

REGLAMENTO PARA EL USO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS ITACA

Introducción

La gestión y dinamización del Centro de Estudios Ambientales ITACA y de sus actividades corresponde al Patronato Municipal de Cultura y Turismo, organismo autónomo del Ayuntamiento de Andorra.

Requisitos para el uso de aulas y otros espacios

Las Aulas, Sala de Conferencias y otros espacios del ITACA podrán ser utilizados por entidades, asociaciones y colectivos, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Las actividades a realizar deberán ser de carácter formativo o divulgativo, teniendo prioridad aquellas relacionadas con el medio ambiente.
2. Las actividades deberán adaptarse a las características propias del centro y ajustarse al horario habitual del mismo: de 9,00 a 14,00 y de 15,00 a 21,30 horas, de lunes a viernes. Para realizarlas en sábados o festivos será preciso consultar disponibilidad.
3. El precio por el uso de los espacios está regido por la tasa pública correspondiente a cada año.
4. Podrá permitirse la realización de pausas-café, cuando éstas tengan una duración máxima de media hora, y siempre que no afecten al buen desarrollo de otras actividades del centro. La entidad organizadora se encargará del montaje, desmontaje y limpieza del espacio que se haya asignado para ello.
5. Podrá permitirse la realización de aperitivos, vino español o actos similares, dentro del horario de apertura del centro, siempre que no afecten al buen desarrollo de otras actividades. La entidad organizadora se encargará del montaje, desmontaje y limpieza del espacio que se haya asignado para ello.
6. En todo caso será preciso realizar con antelación una solicitud por escrito en la que se detallen los pormenores de las actividades a desarrollar.

Requisitos para la utilización de las habitaciones

La utilización de las habitaciones de la zona residencial del edificio por parte de entidades, asociaciones o colectivos locales, que no sean el Ayuntamiento o el Patronato de Cultura y Turismo, quedan sujetas a los siguientes requisitos:

1. Las habitaciones solo podrán ser utilizadas por grupos relacionados con entidades locales que organicen actos en el municipio de Andorra.
2. No podrán ser utilizadas a uso individual como un hotel. Deberá haber un grupo mínimo de 10 personas, con un responsable de grupo que se encargará de abrir y cerrar las puertas de acceso al edificio.
3. El responsable del grupo será quién firme la entrega de las llaves y su devolución.
4. El precio de las habitaciones está regido por la tasa pública fijada por el Ayuntamiento de Andorra para el año correspondiente.
5. La estancia mínima será de 2 noches. Con carácter extraordinario podrá admitirse la estancia una sola noche, con un incremento del 50% sobre la tasa vigente.
6. El grupo hará entrega de una fianza de 300 €, que será devuelta tras el uso de las instalaciones si todo queda en perfecto estado.

Solicitudes

1. Para proceder a la solicitud de uso de las habitaciones habrá que presentar en el Patronato de Cultura el **Anexo I** del presente documento debidamente cumplimentado.

2. Tras el análisis del Anexo I se confirmará la aceptación o denegación del uso de las habitaciones del Centro de Estudios ITACA y se procederá al ingreso de la **fianza** de 300 € en la cuenta del Patronato de Cultura y Turismo que se indica:

Entidad: Ibercaja

Cuenta N°: 2085 4413 49 0300073799

3. Con antelación a la llegada del grupo deberá presentarse el **Anexo II** con la relación de las personas que van a alojarse en el centro.

4. Los Anexos podrán enviarse por correo electrónico: itaca@culturandorra.com o por Fax al nº 978.88.00.94

**ANEXO I – Formulario de Solicitud de uso de las Habitaciones
del Centro de Estudios Ambientales ITACA**

Entidad que solicita: _____

Nombre y Cargo del Solicitante: _____

Teléfono de contacto: _____

Fecha de Entrada: _____

Fecha de Salida: _____

Nº de Personas: _____

Nombre del Responsable del Grupo: _____

DNI del Responsable del Grupo: _____

Teléfono del Responsable del Grupo: _____

Fecha: de..... de 20.....

Firma del Responsable de la Entidad

Firma del Responsable del Grupo

